

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30607** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso necesario 107/2013, Sección E.

NIG.- 08019- 47- 1- 2013- 8000618.

Fecha de Auto de declaración.- 8 7- 2013.

Clase de concurso: Nnecesario/abreviado.

Entidad concursada.- Don Eduardo de Delas y de Ugarte, con domicilio en c/ Laureano Miro, 111, Espulgues de Llobregat, con NIF 37.718.480-K.

Administradores concursales.- Don José Antonio Regalado Morillas, como Auditor Censor Jurado de Cuentas.

Dirección postal.- Rambla Catalunya, 61, 6.º 3.ª, 08007 Barcelona.

Dirección Electrónica.- jregalado@eulexbetulo.com.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la persona física declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 17 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044977-1